7º CONGRESO FORESTAL ESPAÑOL

Gestión del monte: servicios ambientales y bioeconomía

26 - 30 junio 2017 | Plasencia
Cáceres, Extremadura

7CFE01-609

Edita: Sociedad Española de Ciencias Forestales
Plasencia. Cáceres, Extremadura. 26-30 junio 2017
ISBN 978-84-941695-2-6
© Sociedad Española de Ciencias Forestales

Sociedad Española de Ciencias Forestales
SECF

El Fondo Documental del Monte. Pasado, presente y futuro

FERNÁNDEZ CENTENO, G.[1], MORENO MANSO, F.[1], BARBANCHO DOMÍNGUEZ, V. [2] y SEBASTIÁN PARDILLOS, J.[2]

[1] Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
[2] Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC).

Resumen

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente dispone de un archivo histórico de toda su actividad, incluso anterior a su creación formal como Ministerio en 1933. En el ámbito forestal es destacable la documentación existente desde la creación del Cuerpo de Ingenieros de Montes y la Clasificación General de los Montes Públicos de 1859, así como las actuaciones, desde primeros del siglo XX, de las Divisiones Hidrológico Forestales. Respecto al ámbito pecuario, el citado Ministerio custodia el Fondo Documental de Vías Pecuarias, archivo que recoge la documentación generada por la Administración General del Estado desde 1931, y que, una vez transferidas las competencias en esta materia a las Comunidades Autónomas, se ha ido actualizando conforme a lo establecido en el art. 18.5 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Ambos Fondos Documentales, de gran interés histórico para investigadores y administraciones, se encuentran localizados en el Centro Nacional de Capacitación Agraria de San Fernando de Henares, lugar en el que se siguen llevando a cabo trabajos de catalogación y mejora del sistema de documentación y conservación de los archivos, a la vez que se mantiene activo el servicio de consultas para atender la demanda de información de investigadores dedicados a “bucear” en la Historia Forestal de España, para los que estos archivos se ha convertido en una importante referencia.

El presente artículo se centra en el Fondo Documental del Monte, en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública y en el Fondo Documental de Vías Pecuarias, y analiza la información existente en los mismos, su estado de conservación y su posible explotación tanto por investigadores como por interesados en los múltiples actos administrativos que la administración forestal adoptó desde sus inicios, con una importantísima repercusión en el capital forestal existente a día de hoy en nuestro país, gran parte del mismo largamente olvidado.

Palabras clave

Historia forestal, Patrimonio Forestal del Estado, Fondos Documentales, Archivos históricos, Documentación forestal.

1. Introducción

Los Fondos Documentales que se analizan en este artículo constan de múltiples series de archivo de diversa procedencia, formato, período y naturaleza jurídica. Sin duda estas series de archivo constituyen una de las más completas existentes en cada uno de los ámbitos si bien pueden faltar importantes documentos debido principalmente a los avatares de frecuentes traslados de oficinas y reorganización o desaparición de unidades administrativas.

Con el fin de estructurar y particularizar este artículo hemos definido tres grandes bloques de información: Fondo Documental del Monte, Fondo Documental del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y Fondo Documental de Vías Pecuarias, los cuales a su vez se dividen en diversas series de archivo y se complementan, además, con algunas colecciones cartográficas. En total, la

documentación que se almacena es estos fondos documentales alcanza los 2.000 metros lineales de archivo.

a) Fondo Documental del Monte

En el año 1998, la entonces Dirección General de Conservación de la Naturaleza, inició la recopilación de todo tipo de documentos en relación con los montes procedentes de estamentos institucionales del pasado como el Patrimonio Forestal del Estado, la Dirección General de Caza y Pesca Fluvial, los Distritos Forestales, el Instituto para la Conservación de la Naturaleza o la propia DG de Conservación de la Naturaleza que asumía las competencias de estos organismos administrativos junto con el Organismo Autónomo Parques Nacionales.

La disposición adicional tercera del Real Decreto 1055/1995, de 23 de junio, por el que se modificó parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, establecía que el Organismo Autónomo Parques Nacionales (en adelante OAPN) se haría cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de los organismos autónomos Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) refundidos en él. Además este RD atribuye las funciones del ICONA y del IRYDA al OAPN que se mencionan en el RD siempre que no fueran atribuidas por el presente Real Decreto a la Secretaría General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza.

Entre los bienes de los que se haría cargo el OAPN se puede considerar que se incluían todos los fondos documentales del ICONA y del IRYDA (excepto los del anexo), con independencia de la naturaleza de estos bienes, si bien este extremo no se ha aclarado jurídicamente.

El Real Decreto 1415/2000, de 21 de julio, sobre estructura orgánica del Ministerio de Medio Ambiente (BOE nº175, de 22 de julio de 2000) en su artículo 10 dedicado a las funciones de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, en el punto 4 sobre las funciones de la SG de Montes a esa DG menciona en su letra c) "La elaboración de la normativa básica forestal para el desarrollo sostenible del monte, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la custodia del Fondo Documental del Monte."

Desde entonces se inició, junto con la recopilación de todo tipo de documentos y expedientes, sucesivos trabajos de clasificación y ordenación de éstos constituyendo bases de datos para poder localizar y gestionar correctamente los más de 50.000 expedientes o grupos de documentos recopilados.

Adicionalmente se incorporó al Fondo Documental del Monte la base de datos de la Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza (JNHTC) con sus fichas de información biométrica de cada uno de los trofeos homologados de las diversas especies de caza mayor desde los años 30 en la que se creó esta Junta Nacional. Esta base de datos está considerada por los expertos y por el propio CIC (Consejo Internacional de la Caza y Conservación de la Vida Silvestre) como la más completa de Europa, y cuenta con más de 73.000 mediciones de trofeos de caza mayor de las especies cinegéticas españolas a lo largo de su historia.

b) Fondo Documental del Catálogo de Montes de Utilidad Pública

Particularizamos por su relevancia el Fondo Documental del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, describe el Catálogo de Montes de Utilidad Pública como "un registro público de carácter administrativo en el que se inscriben todos los montes declarados de utilidad pública" (art. 16.1), y otorga carácter demanial (art. 12.1.a) a los montes incluidos en él. Así pues, constituye el Catálogo un registro del dominio público forestal que, iniciado en 1859 con la "Clasificación General de los Montes Públicos" y formalizado en el primer Catálogo de Montes exceptuados de la desamortización civil en 1862, se ha venido incrementando hasta nuestros días.

Actualmente, se estiman en más de 11.266 montes abarcando unas 7.300.000 ha de superficie inscrita, la mayor parte de la cual (6.800.000 ha) es titularidad de Entidades Locales y el resto (700.000 ha) de las Comunidades Autónomas o del Administración del Estado. Se trata, pues, de una figura de reconocida eficacia para la protección del medio natural, ya que la superficie jurídicamente protegida deviene en protectora de una buena parte del territorio circundante. Además se incluyen en estos montes riberas fluviales estimadas con arreglo a la Ley de 18 de octubre de 1941, sobre repoblación forestal de riberas de ríos y arroyos y por último y no menos importante, debemos destacar que aproximadamente la mitad de la superficie forestal catalogada (3.500.000 ha.) ha sido incluida en la Red Natura 2000 establecida por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.

Desde el punto de vista documental, el archivo general del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, se estructura en tres secciones básicas: 1) Inclusiones, Exclusiones y Permutas; 2) Deslindes y Amojonamientos y 3) Gravámenes y Ocupaciones.

A cada Monte de Utilidad Pública le corresponden una serie de datos que le identifican inequívocamente del resto, son los datos de identificación, además cada monte dispone de una serie de datos específicos que por servir para su caracterización les diferencia del resto como son los datos de inclusión, pertenencia, superficie (total, pública, enclavados, ocupada, servidumbres, consorciada… Por otro lado a cada monte le corresponde un conjunto de actos administrativos que determinan otras características: deslinde total o parcial, amojonamiento total o parcial, rectificación, exclusión, agrupación/segregación, permuta, servidumbre, ocupación, consorcio e inscripción en el registro de la propiedad.

En cuanto a su antigüedad, el archivo del Ministerio dispone de documentos desde mediados del siglo XIX hasta que se transfirieron las competencias en esta materia a las Comunidades Autónomas (años 1980-1983), si bien se han hallado puntualmente documentos de siglos anteriores, algunos de ellos como títulos de propiedad aportados en los procedimientos de deslinde. Respecto a su grado de actualización, la citada Ley de Montes insta a las Comunidades Autónomas a trasladar las inscripciones que practiquen en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública al Ministerio (art. 16.2). Sin embargo, el grado de actualización de estos traslados es todavía irregular según la administración autonómica en cada caso. Ya la Orden Ministerial de 31 de mayo de 1966, redactada a raíz de la creación del Sección del Catálogo, reguló la constitución de un archivo documental y cartográfico solicitando que se diera traslado a dicha sección de todas las resoluciones que se produjesen como consecuencia de actos administrativos de cualquier clase que afectasen a los MUP: deslindes, amojonamientos, inclusiones, ocupaciones, servidumbres, permutas, agregaciones, segregaciones y prevalencias, constituyendo así su correspondiente Fondo Documental.

c) Fondo Documental de Vías Pecuarias.

El Fondo Documental de Vías Pecuarias, reconocido formalmente por la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (art. 18.5), tiene su origen en el ejercicio de las competencias ostentadas en esta materia por la Administración General del Estado desde 1931 (la documentación anterior a esta fecha se encuentra depositada en el Archivo Histórico Nacional, sección Mesta), y en él se hallan depositados los diferentes expedientes y documentos sobre vías pecuarias ordenados por término municipal, toda vez que la clasificación, como acto administrativo que reconoce la mera existencia de vías pecuarias y da pie al resto de expedientes y tutelas que se derivan de su naturaleza jurídica, tiene carácter municipal. Este Fondo Documental, pues, consta con una única serie de archivo organizada con criterio territorial, y en cuya unidad de archivo –el municipio- se encuentran los avatares de las vías reconocidas en éste: expedientes de clasificación, deslinde, amojonamiento, enajenaciones, modificaciones y otros.

Esta clasificación documental, si bien atiende a criterios de lógica administrativa, dificulta la comprensión reticular de la red de vías pecuarias, toda vez que, por ejemplo, las disposiciones de un municipio sobre la ubicación de una vía en el límite del término pueden no coincidir con lo dispuesto

por el municipio vecino en el mismo punto. Aun así, el sentido último del archivo, como garante de la legalidad y testigo de la vida administrativa de este importante patrimonio público, requiere de este sistema de clasificación. Como anejo a estos archivos se encuentra una importante colección de planimetrías y trabajos cartográficos basados en este Fondo Documental.

Respecto a su grado de actualización, en virtud de los RR.DD. de traspaso de competencias a las CC.AA. en materia de Conservación de la Naturaleza (1980-1986) y de los dispuesto en la citada Ley de Vías Pecuarias, corresponde a las Comunidades Autónomas incorporar a este Fondo Documental los actos administrativos que recaigan únicamente sobre vías pecuarias pertenecientes a la Red Nacional, dejando al margen, por tanto, la incorporación de información sobre el resto de vías.

En definitiva, la información sobre la red general de vías pecuarias obrante en el Fondo Documental de Vías Pecuarias del Ministerio abarca desde 1931 hasta los respectivos decretos de transferencias en cada territorio (1980-1986). A partir de esta fecha, el Fondo Documental sólo se ha actualizado con las aportaciones de las CC.AA. sobre actos referidos a Vías Pecuarias de la Red Nacional, incorporaciones que, a falta de una definición pormenorizada de qué vías constituyen esta Red, resultan ser incompletas, si bien desde el Ministerio se está trabajando en colaboración con las Comunidades Autónomas en la identificación de esta red nacional.

2. Objetivos.

Como ya se ha señalado anteriormente, los Fondos Documentales a los que se refiere este artículo constituyen una necesaria herramienta para la gestión y protección de nuestro patrimonio forestal y pecuario, a la vez que una importante fuente de información pública para aquellos interesados en la Historia Forestal española y en la evolución del territorio y del paisaje rural.

El objetivo fundamental de los trabajos de gestión de estos Fondos Documentales es la adecuada explotación de éstos mejorando su accesibilidad a la vez que se preserva su ordenación y el estado de conservación de la documentación, parámetros que, en los casos que nos ocupan, resultan bastante heterogéneos, como se puede apreciar en el listado de series que componen los Fondos Documentales.

a) Fondo Documental del Monte.

Nombre de la serie	Nº Expedientes/registros
ADQUISICIONES	3.765
PERMUTAS	20
ADQUISICIONES EN TRAMITACIÓN	3.456
FINCAS PARTICULARES	Indefinido
OFRECIMIENTOS EN VENTA	Indefinido
CONSORCIOS	6.708
CONVENIOS DE INTERÉS LEGAL	726
CONVENIOS DE INTERÉS BÁSICO	270
CONVENIOS VARIOS	27
CONVENIOS PARTICULARES Y AYTO	127
PROPUESTAS EN MONTES CONSORCIADOS	16.450
REPOBLACIONES POR PROVINCIAS	5.795
REPOBLACIONES GRATUITAS LEY 22/1982	1
ENTREGA DE MONTES. DIPUTACIÓN - PFE	21
BRIGADAS Y JEFATURAS	9
VIVEROS	132
VIVERO DE ALACUÁS Y D.H. del Júcar	156
MONTES PROTECTORES	278
OCUPACIONES PFE	998

MONTES VECINALES EN MANO COMÚN	3.786
ORDENACIONES	7.509
DIVISIONES HIDROLÓGICO FORESTALES	Indefinido
FIJACIÓN DE DUNAS	423
RIBERAS	352
LEY DEL SEGURA	75
PROYECTOS DE HIDROLOGÍA	154
APROVECHAMIENTOS FORESTALES	Indefinido
PROYECTOS VÍAS DE SACA	Indefinido
COTOS ESCOLARES	140
OBRAS TERRENOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA	114
CAZA	68
PESCA	448
ACTAS PFE	17
CIRCULARES Y OFICIOS	1.707

Tabla 1. Series de archivos del Fondo Documental del Monte, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Todas estas series documentales están siendo objeto en la actualidad de un proceso de revisión, catalogación y ordenación. Los archivos comenzaron a digitalizarse a mediados de la década pasada y se están configurando bases de datos con la información más importante de los expedientes.

Figura 1. Archivos del Fondo Documental del Monte

b) Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Nombre de la serie	Nº Expedientes/registros
FORMACIÓN DEL CATÁLOGO	207
INCLUSIONES Y EXCLUSIONES	256
DESLINDES Y AMOJONAMIENTOS	3.150*
PERMUTAS Y PREVALENCIAS	49
GRAVÁMENES Y OCUPACIONES	824
GRAVÁMENES	22
APROVECHAMIENTOS UP	9
CAJAS ROJAS-RESUMEN MONTES	843
LIBROS DE REGISTRO CUP	
RECTIFICACIONES MONTES UP	8
VÍAS GUBERNATIVAS	31

VALSAÍN	8
MICROFILMS PLANOS MONTES UP	3

Tabla 2. Series de archivos del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

El Catálogo de Montes se Utilidad Pública ha sido objeto de una reciente inventariación y mejora de su sistema de archivo y, si bien estos trabajos han contribuido a una mejor ordenación de la información y de su accesibilidad, se ha constatado la existencia de documentación de gran valor y antigüedad en un estado de conservación delicado.

Figura 2.Archivos del Catálogo de Montes de Utilidad Pública

c) Fondo Documental de Vías Pecuarias.

El Fondo Documental de Vías Pecuarias consta de 1.551 cajas AZ organizadas por orden alfabético de provincia/término municipal. En cada término, a su vez, se suceden los expedientes por su tipología (Antecedentes, Clasificación, Deslinde y Amojonamiento, Aprovechamientos, Ocupaciones, Recursos y Tribunales, Modificaciones, Denuncias y Sanciones, Varios). Este fondo documental ha sido objeto de una profunda revisión en la que se ha inventariado y mejorado el sistema de archivo, y actualmente goza de buen estado de conservación física.

Figura 3. Archivos del Fondo Documental de Vías Pecuarias

3. Metodología.

Desde el punto de vista administrativo, los Fondos Documentales aquí tratados están gestionados por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAPAMA, concretamente por su Subdirección General de Silvicultura y Montes. Esta unidad administrativa se encarga de los trabajos de mantenimiento y mejora de estos fondos y de la atención a las consultas de los mismos, garantizando el acceso a la información al tiempo que se compatibiliza con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, toda vez que en mucho de estos expedientes se conserva documentación de carácter personal. Por este motivo, el procedimiento de consulta de los archivos está en todo momento supervisado para velar por el cumplimiento de estos extremos y por el adecuado registro de las consultas atendidas. Todo ello conlleva una labor minuciosa, que en muchas ocasiones requiere del análisis y la interpretación de varias secciones de los archivos hasta resolver la consulta planteada y elaborar la respuesta correspondiente, tanto por el personal dedicado al fondo documental como por los investigadores que buscan determinada información.

4. Resultados.

Atendiendo a una clasificación general por tipo de solicitante, el número de consultas atendidas en los últimos años han sido las siguientes:

Tipo de solicitante	2014	2015	2016
Particulares/Empresas	76	60	90
Universidades	4	4	9
Administraciones/Tribunales	135	85	92
Total	215	149	191

Tabla 3. Consultas sobre el Fondo Documental del Monte, el Catálogo de Montes de Utilidad Pública y el Fondo Documental de Vías Pecuarias, datos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Si bien se cuenta con una tipología de consultas para poder aportar estadísticas a las consultas recibidas en el contexto de la aplicación de la ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y deacceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorporando las directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE), no se ha diseñado una clasificación de tipos de consulta en relación con la variedad de fondos documentales.

La temática de las consultas en términos generales es muy diversa e incluso, en muchas ocasiones, se varía en función de la información consultada y los documentos encontrados por lo que resulta complicado crear una tipología para conocer qué fondo documental o serie es más consultado. Aún así, sí se evidencia cierta frecuencia en búsquedas de deslindes antiguos (tanto vías pecuarias como montes) como antecedentes a proyectos de deslinde actuales o requerimientos de tribunales en relación a procesos judiciales abiertos para dirimir cuestiones de titularidad a través de la información contenida en expedientes de adquisiciones (compraventa, expropiaciones, convenios o consorcios) para repoblaciones forestales.

Como muestran los datos aportados, los citados archivos son consultados de manera continua, lo que, sumado a las condiciones de éstos y al tratamiento que requieren, conlleva un trabajo minucioso que en ocasiones no permite desarrollar todo el potencial estadístico, cartográfico e historiográfico de estos Fondos Documentales. Trabajo que, como ya hemos visto, recae sobre una documentación en papel que, en algunos casos, puede encontrarse deteriorada físicamente.

Además existe gran variedad de formatos y nombres en que se cita el Fondo Documental del Monte en publicaciones científicas, o informes técnicos y administrativos lo que lleva a una falta de reconocimiento y comunicación de la información existente en este Fondo Documental, desconocido

pero valioso. Éste es un problema común en archivos administrativos en el que la propia administración tiene que poner la solución.

5. Discusión.

Visto lo anterior, si bien cabe destacar la información proporcionada por estos archivos y los esfuerzos llevados a cabo en su inventariación y mejora, es también necesario señalar sus carencias, principalmente en cuanto a su grado de actualización y su estado de conservación. En este sentido, se han detectado dos necesidades básicas:

- Constitución de herramientas de coordinación con las CC.AA. para mejorar la actualización de los Fondos Documentales. Como ya se ha mencionado, la información incorporada por las Comunidades Autónomas resulta ser incompleta, lo que implica una carencia importante en cuanto a la función archivística de estos fondos.
- Digitalización de la documentación y volcado en una herramienta de consulta disponible en los servidores del Ministerio.
    - Incrementa el acceso a los documentos, mejora la accesibilidad a los registros públicos.
    - Preserva del deterioro documentos frágiles y/o valiosos.
    - Asegura la pervivencia del contenido de un fondo frente a posibles destrucciones o pérdidas.

Por otra parte el Fondo Documental del Monte, tal como está haciendo, debe proporcionar y facilitar a todas las Comunidades Autónomas toda la información disponible, mejorando su accesibilidad y facilitando su utilización. Son muchas las administraciones forestales o patrimoniales de las Comunidades Autónomas que acuden al Fondo Documental del Monte, tanto para completar sus archivos como para utilizar los documentos existentes en múltiples procedimientos, pero todavía hay muchas administraciones que por diversas razones no disponen de un servicio de documentación que mejore y alimente los archivos relacionados con la administración forestal, olvidando la importancia y el valor que pueden tener dichos expedientes, tanto en papel (digitalizados o no) como en formato electrónico a los que la administración debe tender.

6. Conclusiones.

El Fondo Documental del Monte es una herramienta para administraciones forestales y territoriales. Pese a las restricciones presupuestarias y de recursos humanos existentes en todas las administraciones, su conservación y mejora debe de ser una prioridad para la administración forestal y rural, tanto de la Administración General del Estado como de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos colaborando todas ellas en su consolidación y mejora.

Es necesario que esta herramienta se consolide en los diferentes ámbitos administrativos y se inicien procedimientos para su correcta estructuración, normalización y digitalización con el fin de mejorar su utilidad.

Por otro lado y a la vista de la documentación existente en las distintas series que componen el Fondo Documental del monte se evidencia que es fundamental que la acción administrativa, en cualquier ámbito, pero más si cabe en aquellas que tiene consecuencias directas en el territorio, sea sistemáticamente archivada para constituir un sistema de información coherente sobre el que realizar consultas que faciliten la toma de decisiones y el análisis y valoración de las políticas realizadas.

7. Agradecimientos

En primer lugar queremos agradecer a José Manuel Mangas Navas, jefe de servicio de bienes y patrimonios forestales de la DG de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAPAMA, jubilado en 2015,

por todo el trabajo y esfuerzo que dedicó a estos Fondos Documentales durante gran parte de su vida profesional, por todo lo que aprendimos de él, por su excelente hacer y su incasable entusiasmo. Sin él, estos fondos documentales no habrían llegado hasta nosotros.

A José María Solano, actualmente asesor de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAPAMA, por todo el trabajo desarrollado en el Fondo Documental del Monte y su visión estratégica de estos fondos.

Además agradecer a todos los investigadores y solicitantes de información que nos ayudan a mejorar este Fondo Documental del Monte con su propia consulta y sus múltiples propuestas de mejora y por supuesto al personal de la Subdirección General de Silvicultura y Montes y TRAGSATEC que colaboran o han colaborado en la gestión del fondo, especialmente a Eva, Mercedes, Rocío, Silvia, Sonia y Visi.

8. Bibliografía

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, 2016. Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en España 2015. Madrid, 2016. 274.

MANGAS NAVAS, JOSÉ MANUEL; 2013. Génesis y evolución de los patrimonios territoriales públicos y comunitarios. *Ambienta* 104 39 – 40

RICO BOQUETE, E.; 2013. Fuentes Documentales para el estudio del monte en la época contemporánea. Actas del VI encuentro de historia forestal, gestión forestal y sostenibilidad: experiencias históricas. Cuadernos de la Sociedad Española de Ciencias Forestales. Número 38-2013.171-176.